IGORREKO UDALA Elexalde kalea 1 , 48140 IGORRE



2021
maiatza

BALDINTZA TEKNIKOEN PLEGUA
PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

RUGBY ZELAIA, OINEZKOEN PASABIDEAK, BIDE PUBLIKOETAKO JARDINERAK, PARTERREAK, HIRI-ZUHAIZTIA ETA LORATEGI-GUNEAK ZAINDU ETA MANTENTZEKO ZERBITZUA.

SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS, ARBOLADO URBANO, PARTERRES, JARDINERAS DE VIA PÚBLICA, PASEOS PEATONALES Y CAMPO DE RUGBY.

Aurrekontu / Presupuesto: 73.501,45 €.

MEMORIA

1.- OBJETO DEL CONTRATO
2.- AMBITO DEL CONTRATO
3.- ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
- 3.01. Riegos.
- 3.02. Siega de césped.
- 3.03. Recorte y poda de setos y arbustos.
- 3.04. Entrecavado y Escarda.
- 3.05. Limpieza en general.
- 3.06. Limpieza de malas hierbas.
- 3.07. Abonados.
- 3.08. Tratamientos fitosanitarios.
- 3.09. Perfilado de césped.
- 3.10. Maquinaria, útiles y herramientas
- 3.11. Podas.
- 3.12. Retirada de árboles secos y ramas.
- 3.13. Planta de temporada.
- 3.14. Reposiciones.
- 3.15. Mantenimiento del Campo de Rugby.
- 3.16. Reparación y mantenimiento circuito de Ciclo-Cross.
- 3.17. Mantenimiento de paseos peatonales o bidegorris.

4.- CONTROL DE TRABAJOS REALIZADOS
5.- SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
6.- CONDICIONES GENERALES
7.- PRESUPUESTOS

ANEXO I ZONIFICACION DE ESPACIOS A MANTENER
ANEXO II CUADRANTE CONTROL DE TRABAJOS DE JARDINERIA

PLANOS

INDICE

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS, ARBOLADO URBANO, PARTERRES, JARDINERAS DE VIA PUBLICA, PASEOS PEATONALES Y CAMPO DE RUGBY EN EL TERMINO MUNICIPAL DE IGORRE.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de este Pliego de Condiciones Técnicas, la contratación de la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de las zonas ajardinadas, en plazas, parques, jardines, paseos, viales, etc. de propiedad municipal o de uso público, señaladas en la documentación que se adjunta al presente pliego como anexo nº-1.

2.- ÁMBITO DEL CONTRATO.

1.-El ámbito del contrato alcanza a todas las zonas verdes y arboles ubicados en espacios de dominio y uso público del término municipal de Igorre, indicados en el plano del anexo nº-1. También quedan incluidas en este servicio las labores de mantenimiento del césped y arbolado de las instalaciones del campo de rugby.

Con carácter general, los trabajos a efectuar se realizarán cumpliendo las Normas Tecnológicas de Jardinería y Paisajismo.

2.- Para el mantenimiento de cada zona se han establecido las siguientes categorías:

Zona A: Jardines, parterres y parques situados en el entorno urbano y con un uso intensivo.

Zona B: Jardines, parterres y parques situado en la periferia y en zonas rurales con un uso no intensivo.

Zona C: Mantenimiento correspondiente a las rotondas e isletas ajardinadas situadas en vías de tránsito rodado.

Zona D: Campo de rugby.

Zona E: Paseos peatonales o bidegorris.

La relación y superficie aproximada de las diferentes áreas que componen las zonas verdes del término municipal se señalan en el Anexo I. El total de superficie es de aproximadamente 110.246 m2. Todos los elementos y espacios asimilables a la jardinería como pueden ser, arboles, zonas ajardinadas, parterres, jardineras, etc. ubicados en vía o espacio público del suelo urbano son objeto del servicio de jardinería de este Pliego. Además, se incluyen también espacios que se encuentran fuera del suelo urbano como son las rotondas, bidegorris, campo de rugby y las plazas de los barrios Urkizu y Santa lucia.

En el Anexo III figuran el plano del ámbito de actuación y el plano de clasificación de zonas.

La medición de arbolado, arbusto, flor anual, bulbo y jardineras es la siguiente:

- 830 uds. de arbolado.
- 682 ml de seto.
- 320 m2 de parterre con planta.
- 36 ud de jardineras.

3.- Inventario de árboles, arbustos y planta de flor.

El adjudicatario deberá realizar un inventario durante el primer año de contrato y a final de cada año deberá presentar todas las variaciones que en el transcurso del año se han producido en el patrimonio vegetal a efectos de mantener actualizado el Inventario Municipal:

- Arbolado de alineación.
- Árboles y arbustos de cada jardín o parque.
- En jardineras nº y plantas que contienen.
- Relación de plantas afectadas por enfermedades o plagas (anualmente).

4.- El Ayuntamiento contratará la conservación de las zonas mencionadas en el estado actual, con las naturales mejoras que el tiempo y el cuidado permanente produzcan. El adjudicatario se obliga a admitir dentro del objeto de contrato los parques de nueva creación, las zonas verdes y arbolado de alineación que, con motivo de obra nueva, ampliaciones, recepciones de urbanizaciones o adquisiciones de todo tipo, incrementen la superficie de actuación municipal, en las mismas condiciones que el resto de la adjudicación, siempre que así lo decida el Ayuntamiento, y en cualquier situación que se encuentren, y en el precio por el que licite, siempre y cuando dicha superficie en cualquiera de los ámbitos objeto del presente contrato no supere el 5% de la superficie total aproximada del ámbito de actuación especificado en el pliego de condiciones técnicas.

En el caso de que se supere dicho porcentaje, se le aplicará un aumento del precio actual de manera proporcional al incremento de superficie que se incorpora; manteniéndose el resto de condiciones técnicas y administrativas. Asimismo, en este caso el adjudicatario vendrá obligado a aumentar el personal proporcionalmente al incremento de superficie que se incorpora.

3.- ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

El adjudicatario, con el personal idóneo en número y competencia profesional a su cargo a todos los efectos, así como vehículos y los equipos de maquinaria y herramienta de todo tipo, atenderá en tiempo y forma debidos la realización de las expresadas labores mínimas que se detallan en el presente Pliego, y siguiendo las instrucciones de los servicios municipales del Ayuntamiento de Igorre.

3.1.- ACTUACIONES A DESARROLLAR.

El conjunto de trabajos para obtener un buen desarrollo botánico y ornamental de Jardinería se realizarán ajustándose a las condiciones particulares que luego se comentan para cada labor específica y que se citan a continuación:

3.01. Riegos.
3.02. Siega de césped.
3.03. Recorte y poda de setos y arbustos.
3.04. Entrecavado y Escarda.
3.05. Limpieza en general.
3.06. Limpieza de malas hierbas.
3.07.-Limpieza de márgenes de zonas ajardinadas
3.08. Abonados.
3.09. Tratamientos fitosanitarios.
3.10. Perfilado de césped.
3.11. Maquinaria, útiles y herramientas
3.12. Podas.
3.13. Retirada de árboles secos y ramas.
3.14. Planta de temporada.
3.15. Reposiciones.
3.16. Mantenimiento del Campo de Rugby.

3.01. RIEGOS.

Los elementos vegetales se regarán con la frecuencia adecuada, siempre que se tenga enganche o toma de agua, dependiendo de las condiciones climatológicas y de las especies de plantas, de forma que encuentren en el suelo el porcentaje de agua útil necesario para su normal crecimiento y desarrollo. En los lugares donde no exista enganche o toma de agua, se efectuara el riego utilizando bombeo indicado por el personal del Ayuntamiento

El agua consumida será a cuenta del Ayuntamiento de Igorre, debiendo el adjudicatario no utilizar más agua que la estrictamente necesaria para el riego, cuidando que no se produzcan pérdidas por bocas de riego mal cerradas o cualquier otro motivo, corrigiendo inmediatamente cualquier avería.

3.02. SIEGA DE CÉSPEDES

La siega de zonas verdes consistirá en el corte periódico de estas con el fin de obtener un césped compacto y vigoroso sin malas hierbas o especies que, como consecuencia del paso del tiempo tiendan a desplazar a las especies implantadas en su ejecución inicial.

La maquinaria que para tal fin se utilice habrá de ser descrita en su oferta por el licitador, y la cuantificará de forma razonada en la Memoria Técnica.

La recogida del césped segado será trasladada por el adjudicatario a una planta de reciclado o compostaje cuyo comprobante presentará al Jefe del Servicio destinado por el Ayuntamiento. El adjudicatario correrá con los gastos correspondientes.

Se procederá a la retirada de todos los restos de siega sin diferenciación de tamaños inmediatamente después de cada siega.

En pleno verano o en condiciones de alta demanda climática, se elevará la altura mínima de siega para disminuir las condiciones de estrés de la planta.

La siega se efectuará según el cuadro de frecuencias siguiente:

	Enero-Marzo			Abril-Septiembre						Oct.-Nov		Dic.
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Zona A (33 cortes)	Cada 28 días			Cada 7 días						c 14 días		28
Zona B (20 cortes)	Cada 28 días			Cada 14 días						c 21 días		28
Zona C (20 cortes)	Cada 28 días			Cada 14 días						c 21 días		28

**Si la entrada biológica de la primavera se adelantara la frecuencia de cortes indicados en la primera columna se adelantará.*

3.03. RECORTE Y PODA DE FORMACIÓN DE ARBUSTOS.

Comprende la poda de formación y el pinzado de arbustos en crecimiento libre o dirigido y se realizará en la época y forma más conveniente para la mejor formación y vegetación de las plantas, tantas veces como se indica en las condiciones específicas de cada zona.

Como norma general, los arbustos de floración primaveral se podarán inmediatamente después de la floración, y los de floración estival se podarán en invierno.

El transporte de los restos de recorte y poda de setos y arbustos a Vertedero autorizado correrá a cargo del adjudicatario.

3.04. ENTRECAVADO.

A los árboles y arbustos plantados, tanto en zona terriza como en zona verde, se les harán entrecavados profundos en las épocas que se indican en las condiciones especificas de cada zona.

Los macizos de flor se entrecavarán frecuentemente de tal forma que no existan malas hierbas y que se mantenga la buena estructura del suelo. La frecuencia dependerá de la climatología local.

Las hierbas de los alcorques serán extraídas, nunca cortadas, cuantas veces sean necesarias, pudiéndose utilizar herbicidas previa autorización del Responsable Técnico Municipal.

3.05. LIMPIEZA EN GENERAL

Se dedicará una atención constante a la limpieza de todas las zonas verdes, eliminando todos los desperdicios y restos de labores que aparezcan en las mismas.

Esta labor consistirá en la eliminación, tanto de la vegetación de crecimiento espontánea (malas hierbas), hojas caídas, restos de labores de siega, recortes y podas como de los papeles, desperdicios y basuras que por cualquier causa puedan depositarse.

Se prestará especial dedicación a la retirada de hojas, tanto en las zonas verdes como en las zonas terrizas.

3.06. LIMPIEZA DE MALAS HIERBAS

Consistirá en la eliminación de la vegetación de crecimiento espontáneo, es decir malas hierbas.

Se hará hincapié en lo siguiente:
Las zonas verdes ó jardines están delimitados por bordillos jardineros que los separan de los espacios públicos pavimentados. Junto a estos bordillos y sobre el pavimento proliferan malas hierbas que dan un aspecto descuidado al entorno.

Se llevara a cabo una limpieza mensual de toda la mala hierba situada sobre pavimento y próxima a las zonas verdes.

Dicha operación se realizará de forma mecánica o manual, utilizando los adecuados productos químicos. En el Pleno del ayuntamiento de Igorre de fecha 18/11/2016 se adoptó el acuerdo de ***prohibir la utilización de glifosato*** en los tratamientos químicos a aplicar en los espacios verdes públicos.

3.07. ABONADO

Se llevará a cabo un abonado general de todas las zonas ajardinadas y árboles, en las épocas que figuran en las condiciones particulares de la zona, con productos y dosis de acuerdo con las condiciones del suelo, etc.
El terreno de juego del campo de rugby (zona D) se abonará mínimamente dos veces al año.

En el Pleno del ayuntamiento de Igorre de fecha 18/11/2016 se adoptó el acuerdo de ***prohibir la utilización de glifosato*** en los tratamientos químicos a aplicar en los espacios verdes públicos.

En todos los casos el abono necesario para la realización de los trabajos que se indican a continuación será suministrado por el Adjudicatario.

3.08.-TRATAMIENTO FITOSANITARIO

Se realizarán los tratamientos adecuados para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudiera aparecer en cualquiera de las especies, así como aquellos otros destinados a combatir la enfermedad o plaga desarrollada hasta su total extinción.
En el Pleno del ayuntamiento de Igorre de fecha 18/11/2016 se adoptó el acuerdo de ***prohibir la utilización de glifosato*** en los tratamientos quimicos a aplicar en los espacios verdes públicos.

3.09.- PERFILADO DE CÉSPEDES

Comprende los restos de cortes de hierbas, arreglos de arbustos y flores, poda de toda clase de árboles o cualquier otro desecho de las labores de jardinería, se depositarán en vertedero para su eliminación por cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria.

3.10.- MAQUINARIA, UTILES Y HERRAMIENTAS

Todo lo que sea necesario para la ejecución de los trabajos previstos en este contrato, será aportado por la empresa adjudicataria, en calidad y cantidad suficientes para el óptimo desarrollo de las labores.

3.11. PODAS.

A la hora de realizar la poda, el Adjudicatario deberá tener en cuenta realizar ésta en la época adecuada, diferenciando dentro de la misma tres tipos distintos:

Poda de formación: la que se realiza en los árboles jóvenes y recién plantados, hasta conseguir una estructura firme que soporte el resto de la vegetación.

Poda de mantenimiento: es la que se realiza para mantener el árbol con sus características propias en cuanto a porte, floración, etc., con las limitaciones del lugar en que esté ubicado. Podas puntuales que se realizarán atendiendo a las quejas de los vecinos por la proximidad de ramas a las fachadas de los edificios. Se deberá respetar una distancia mínima de 2 metro entre la fachada y las ramas.

Poda de Rejuvenecimiento: Se limitará a la eliminación de ramas muertas y aireación del mismo, eliminándose los terciados o supresión de las ramas del último año.

Además deberá tener en cuenta:

Se podarán en primer lugar las ramas enfermas, estropeadas o muertas.

La eliminación de ramas vivas y sanas solo se justificará para aclarar la copa, para compensar la pérdida de raíces, para dar buena forma al árbol y para revitalizar árboles viejos o poco vigorosos.

Se eliminarán perfectamente las ramas pequeñas que están mal dirigidas, cruzadas o demasiado juntas, tratando de mantener la forma natural del árbol.
Se evitarán las podas muy drásticas, y sólo se efectuarán en casos muy concretos y siempre bajo las indicaciones del Responsable Técnico Municipal.

Que las coníferas no deben podarse, sino que se deben realizar únicamente pinzamientos de puntas de ramas y eliminación de ramas muertas.

Deberá evitarse cortar ramas gruesas mayores de 10 cm de diámetro y si esto ocurre por fuerza mayor se aplicará un fungicida-cicatrizante inmediatamente después.

Los árboles o arbustos que florecen en primavera pueden ser podados inmediatamente después de la floración.

Los árboles o arbustos que florecen en verano pueden ser podados en invierno.

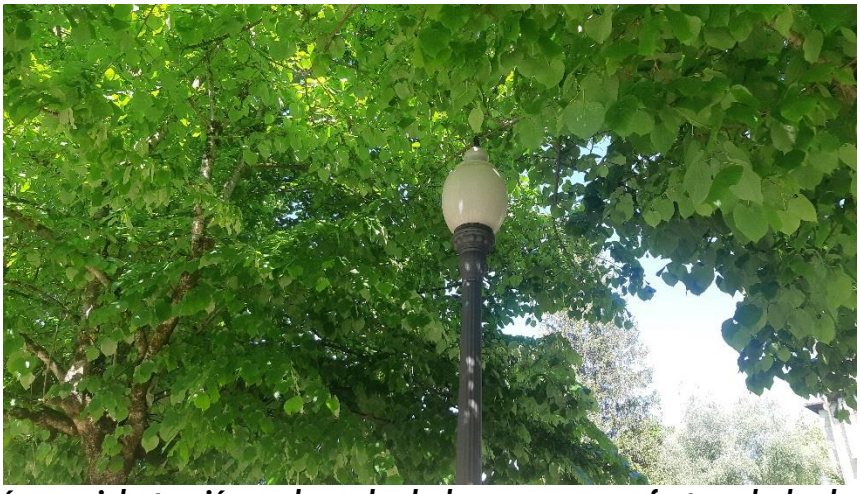
Los árboles de follaje ornamental y los tamarices se podarán en otoño.

Las formas de tapiaría se podarán preferiblemente en época de vegetación y cuando alguna ramilla sobresalga 3 cm.

La poda deberá tender a conseguir la máxima ventilación y soleamiento de todas las partes de la planta.

Las ramas que se supriman definitivamente deberán cortarse lo más raso posible en su punto de inserción.

La leña de la poda deberá trocearse, atarse y ser transportadas a vertedero autorizado el mismo día del corte.



Se prestará especial atención en la poda de las ramas que afectan al alumbrado de las farolas. Se realizarán las podas necesarias para que la luminosidad de las vías públicas no se vea afectada por el ramaje de los árboles.

El adjudicatario elaborará un listado de poda sistemática en el que se indican las frecuencias de poda. Estas labores quedarán supeditadas a lo que marque en cada caso el Servicio Técnico municipal.

Además de la poda sistemática, el adjudicatario realizará además la poda y/o refaldado del arbolado que el Servicio Técnico municipal considere oportuno.

La poda sistemática anual se realiza aproximadamente en 250 unidades, aunque en total se revisan unos 800 árboles, con levantamientos de copa, poda de ramas bajas y podas de altura.

El adjudicatario deberá presentar durante el mes de septiembre un plan anual de poda, para su aprobación con las modificaciones a que hubiera lugar, en el que deberán incluirse calles, especies, tipo de poda y calendario de ejecución.

El adjudicatario deberá disponer, además de todas las herramientas de corte necesarias para efectuar esta labor y los medios mecánicos necesarios para su ejecución (andamios para poda, camión ligero o plataforma con cesta y brazo telescópico).

3.12. RETIRADA DE ARBOLES SECOS Y RAMAS.

El Adjudicatario talará o extraerá y recogerá donde determinen los Servicios Técnicos Municipales cualquier árbol, arbusto o restos de éstos, bien por existir peligro para la integridad de personas o porque entorpezcan la visibilidad de semáforos, espejos, etc., que desde el Ayuntamiento se indique retirar.

Procederá al Adjudicatario recoger en cuanto se indique desde el Ayuntamiento, aquéllos restos de árboles y arbustos que se hayan roto, bien por causa natural o por actos vandálicos.

Para realizar esta labor, deberá disponer de los medios mecánicos necesarios para la retirada de los restos de poda.

3.13. PLANTA DE TEMPORADA.

En lo referente a las plantas de temporada, el suministro y plantación de flor de temporada correrá a cargo del adjudicatario y se efectuará en otoño y en primavera en igual superficie, densidad que existía anteriormente, así como la misma proporción de planta base, fijando el Responsable Técnico Municipal las especies a emplear.

Una vez realizadas las plantaciones en la totalidad de los macizos florales, jardineras el adjudicatario mantendrá los mismos en perfecto estado, de forma que se evite en todo momento perder lo logrado con el diseño inicial.

El adjudicatario deberá tener en cuenta a la hora de realizar la plantación, el marco de plantación, de forma que la distancia entre plantas sea aquella que potencie el rendimiento estético y faciliten los trabajos de mantenimiento.

Antes de proceder a realizar la plantación se deberá preparar previamente el lugar de plantación indicado, aireando la tierra en profundidad de 20 cm como mínimo, mediante rotobator o motocultor, añadiendo posteriormente el abono.

Una vez realizada la plantación y en el caso de que el responsable técnico municipal observara problemas de enraizamiento o deterioro de las plantas, sin motivo aparente, el adjudicatario procederá a reemplazar la totalidad de las plantas afectadas por otras en buenas condiciones.

La extracción posterior de estas plantas, una vez terminado su proceso de floración, se considera incluida en la labor previa del terreno. En la oferta, se definirá un estudio técnico sobre la planta a poner, épocas, densidad, a efectos de valorar la calidad del estudio. Las labores de reposición de planta de temporada se valorarán de forma separada.

3.14.- REPOSICIONES.

Estas labores consistirán en la sustitución, renovación o resiembra de las plantas vivaces, arbustos, árboles y zonas de césped que hubieran perdido o mermado su carácter ornamental. Dichas labores serán a cargo del adjudicatario, en su totalidad, cuando la muerte o el precario estado de las plantas sea por causa de anomalías en riegos, daños de siega carencia de tratamiento, o fallos producidos en las reposiciones de plantas suministradas por él mismo.

De no darse tales circunstancias el Ayuntamiento proporcionará los elementos vegetales para que el adjudicatario proceda a su plantación.

El adjudicatario efectuará anualmente la reposición del material de cobertura de macizos arbustivos (corteza de pino, gravas ornamentales, etc.). El material cobertor será suministrado por el Ayuntamiento

Las jardineras y parterres con planta perenne deberán mantenerse y tratarse de forma que se conserven su valor estético y ornamental.

3.15. MANTENIMIENTO DE CAMPO DE RUGBY

El mantenimiento del campo de rugby consistirá en la realización de todos aquellos trabajos necesarios para la práctica deportiva en el terreno de juego y las zonas aledañas utilizadas como zona de entrenamiento. El resto de las zonas verdes existentes dentro de la zona deportiva se mantendrán con los criterios de calidad de las zonas ajardinadas comunes.

Los trabajos habituales en años con una climatología normas son los siguientes:

Terreno de juego:	16 siegas/año
Zona de entrenamiento	10 siegas/año
Zonas ajardinadas	5 veces/año
Abonados	2 veces/año

3.16. REPARACION Y MANTENIMIENTO CIRCUITO CICLO-CROSS

La reparación y mantenimiento del circuito de ciclo-cross situado en el parque de Orobi consiste, además del mantenimiento ordinario del parque, en la siega y limpieza del parque durante los días previos a la prueba internacional de ciclo-cross que se celebra en el mes de diciembre. La siega se realizará de acuerdo a las directrices marcadas (altura corte, día del corte, etc.) por la organización del evento deportivo. Finalizada la prueba deportiva se deberán reparar todas las zonas verdes afectadas por las rodadas de las bicicletas, vehículos, carpas, txoznas, etc. Se realizarán todas aquellas labores necesarias para la regeneración de la hierba y el terreno como son rotabatear, abonar, sembrar, etc.

3.17. MANTENIMIENTO DE PASEOS PEATONALES ó BIDEGORRIS

En el municipio de Igorre existen unos paseos peatonales, más conocidos como bidegorris, que están situados en el entorno rural y que son los siguientes:

Itinerario San Juan – Torrea	500 ml
Itinerario Gezala – Bus Parada.	105 ml
Itinerario Barrio Garakoi.	415 ml + 110 ml

Todos estos paseos tienen una estructura común y que es la siguiente:

Camino afirmado con pavimento terrizo y/o arena de una achura que oscila entre las 2 y 3,50 metros, bandas laterales de hierba y arbolado con anchuras que oscilan entre 1,50 y 3 metros. Existen zonas de esparcimiento aledañas a los paseos que se encuentran fuera de la banda indicada que también hay que mantenerlas. Los taludes que limitan con el bidegorri deberán mantenerse en su totalidad aunque su superficie exceda de la banda indicada.

Las labores de mantenimiento consistirán en:
Limpieza de todas las zonas verdes, eliminando todos los desperdicios y restos de labores que aparezcan en las mismas.
Eliminación de la vegetación de crecimiento espontáneo, es decir malas hierbas. Dicha operación se realizará de forma mecánica o manual, utilizando los adecuados productos químicos.

Siega de zonas verdes que consistirá en el corte periódico de estas con el fin de obtener un césped compacto y vigoroso sin malas hierbas o especies que, como consecuencia del paso del tiempo tiendan a desplazar a las especies implantadas en su ejecución inicial.

Poda de mantenimiento para mantener el árbol con sus características propias en cuanto a porte, floración, etc., con las limitaciones del lugar en que esté ubicado.

Se realizarán tres (5) actuaciones de mantenimiento anuales durante los meses de:

Abril	Junio	Julio	Septiembre	Octubre

4.- CONTROL DE TRABAJOS REALIZADOS.

Al objeto de llevar un control de las labores de mantenimiento realizadas en cada zona del municipio, se rellenará un cuadrante mensual (ver anexo I) donde se indiquen las acciones realizadas, y se entregan al técnico municipal responsable del servicio para su consulta y cotejo.

5.- SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

El adjudicatario deberá seguir las normas dictadas en cada momento por las autoridades laborales competentes en la materia. En concreto, deberá cumplir estrictamente las disposiciones de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como toda normativa de seguridad existente en relación con la naturaleza de los trabajos a realizar, y toda aquella que pudiera aprobarse y/o modificarse durante la vigencia del contrato. El adjudicatario estará obligado a presentar un plan de seguridad y salud, que recoja la totalidad de los servicios a prestar, de conformidad con las disposiciones de seguridad y salud que regulen la materia; para ello, con carácter previo, al inicio de la ejecución del contrato presentará una memoria explicativa del plan, así como descripciones gráficas suficientes para su comprensión y aplicación.

6.- CONDICIONES GENERALES.

Las obras del presente Proyecto quedan definidas en Memoria, Planos, Estudio Básico de Seguridad y Salud, Prescripciones Técnicas y Presupuestos, por lo que se ajustarán a lo indicado en el presente documento.

El coste de las medidas de seguridad contempladas en el Estudio Básico de Seguridad y Salud está incluido en el precio estipulado en el Presupuesto de la obra.

7.- PRESUPUESTOS.

El tipo de licitación es de 60.745,00 € (I.V.A. excluido) para un periodo de un (1) año, a esta cantidad le corresponde un impuesto por I.V.A. (21%) de 12.756,45 € lo que da un importe total de 73.501,45 €.

Se desglosará del total la valoración económica de la reposición de planta de temporada.

El pago del contrato se realizará mediante certificaciones/facturas mensuales que presentará el adjudicatario y requerirán la conformidad de los Servicios Técnicos Municipales.

Las certificaciones se desglosarán en los siguientes conceptos:

1.- Para los servicios de mantenimiento ordinario, una doceava parte del canon o precio anual del servicio ofertado y ampliado.

2.- Para la reposición de planta de temporada se emitirán dos facturas una vez realizados los trabajos correspondientes y con la conformidad de los Servicios Técnicos Municipales y el visto bueno del Sr. Concejal Delegado del Servicio.

Igorre, Mayo de 2021

ARQUITECTO TÉCNICO

ANEXO I

ZONIFICACION DE ESPACIOS A MANTENER

Señalados en el plano de situación

Los datos y fotografías incluidas en las fichas siguientes, son orientativos.

1 LEHENDAKARI AGIRRE ETORBIDEA….-….ZONA A		
Superficie hierba	1.275 m2	
Árboles en alcorque	50 uds.	Ciruelo, abedul, platano, carpinus.
Árboles en zona verde o parterre	55 uds.	Ciruelo, encina carpinus
Seto	80 ml.	
Jardineras	20	
Flor de temporada	60 m2	

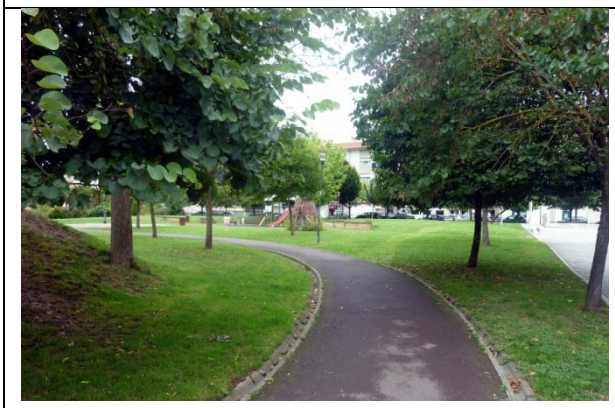


2 LASARTE PARKEA - ZONA A		
Superficie	5.003 m2	
Arboles en alcorque	1 uds	**roble***
Arboles en zona verde	118 uds.	acacia acer cedro platano prunus salix betula cercis ciruelo ligustrum carpinus etc….

***roble retoño del Arbol de Gernika**









3 ELEXALDE GUNEA - ZONA A		
Superficie hierba	3.700 m2	
Arboles en alcorque	81 uds.	tilo arce ciruelo japonés encina magnolio
Arboles en zona verde	24 uds.	roble Arce ciruelo
Seto	120 ml.	
Jardineras	21 uds	
Parterre flor de temporada	2 uds	








4 OLABARRI PARKEA - ZONA A		
Superficie	610 m2	
Arboles en alcorque	10 uds.	distintas especies
Arboles en zona verde	5 uds.	distintas especies
Seto	35 ml.	









5 OLABARRI / SABINO ARANA - ZONA A		
Superficie	4.700 m2	
Arboles en alcorque	111 uds.	arce tilo betuna alba
Arboles en zona verde	96 uds.	arce roble ciruelo japonés betuna alba salix alba morus alba
Seto	145 ml.	









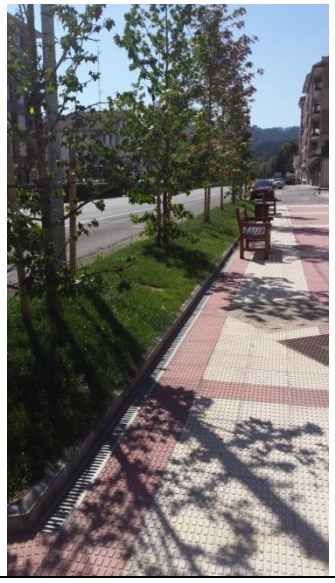




6 GARBE AUZOA - ZONA A		
Superficie	2.150 m2	
Arboles en alcorque	25 uds.	arce
Arboles en zona verde	16 uds.	
Seto	120 ml.	







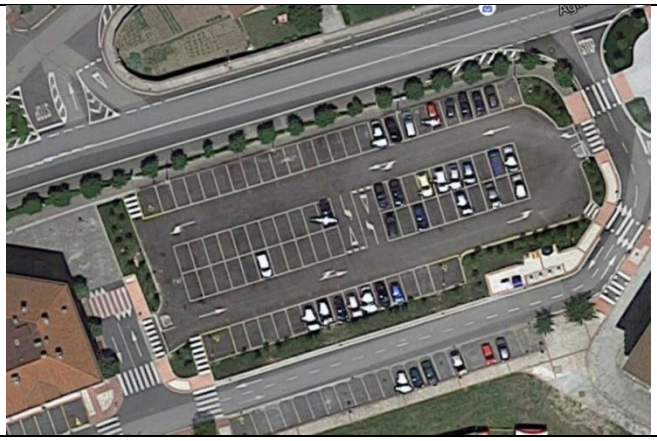


7 GARBE-RUGBY ESKOLA - ZONA A	
Superficie	4.875 m2





8 GARBE PARKING - ZONA A	
Superficie zona verde	440 m2
Parterre lineal	77 ml
Seto	77 ml
Arboles en parterre y zona verde	16 uds + 48 uds = 64 uds.







9 GARBE ERREKALDEA - ZONA B	
Superficie	8.280 m2

El ámbito de actuación llega hasta la cabeza de talud del rio. La plataforma intermedia entre el rio y el espacio verde hay que mantenerlo.





10 OROBI - ZONA B		
Superficie	16.279 m2	
Arboles en alcorque	0 uds.	
Arboles en zona verde	17 uds.	robles
Seto	135 ml.	








11 INDUSTRIALDEA - ZONA B		
PERGOLA		
Superficie	8.056 m2	
Arboles en alineación (alcorque)	20 uds.	arces
Arboles en zona verde	15 uds.	robles hiedra
INDUSTRIALDEA		
Arboles en alineación (alcorque)	36 uds.	arces









12 URBIETA FUTBOL ZELAI INGURUA - ZONA B		
Superficie	11.472 m2	
Arboles en alcorque	12 uds.	robles
Arboles en zona verde	65 uds.	distintas especies





13 UDEA - ZONA B		
Superficie	5.525 m2	
Arboles en alcorque	0 uds.	
Arboles en zona verde	10 uds.	



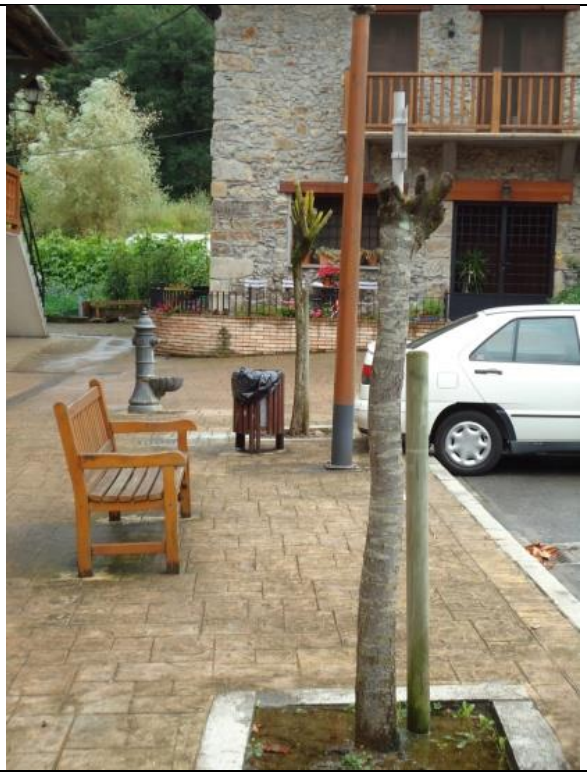






14 URKIZU PLAZA - ZONA B		
Superficie	0 m2	
Arboles en alcorque	4 uds.	Arce Ciruelo japones
Arboles en zona verde	0 uds.	





15 SANTA LUTZIA PLAZA - ZONA B		
Superficie	400 m2	
Arboles en alcorque	1 uds.	avellano
Arboles en zona verde	6 uds.	





16 PARQUE GEZALA - ZONA B		
Superficie	1.010 m2	
Arboles en zona verde	7 uds.	





17 PARKING GABOLAN - ZONA B		
Superficie	1.230 m2	
Arboles en alcorque	0 uds.	
Arboles en zona verde	30uds.	









18 ZONA VERDE BATZ - ZONA B		
Superficie	5.880 m2	
Arboles en alcorque	0 uds.	
Arboles en zona verde	10 uds.	









19 ROTONDAS - ISLETAS - ZONA C		
GARAKOI		
Superficie	201 m2	
Arboles en zona verde	3 uds	
Superficie hierba	201 m2	
Plantas decorativas	NO	
SOLAGUREN		
Superficie	100 m2	
Arboles en zona verde	NO	
Superficie hierba	100 m2	
Plantas decorativas	NO	
INDUSTRIALDEA		
Superficie	380 m2	
Arboles en zona verde	3 uds	
Superficie hierba	380 m2	
Plantas decorativas	SI	
BATZ		
Superficie	80 m2	
Arboles en zona verde	2 uds	
Superficie hierba	80 m2	
Planta decorativa / arbustos	SI	
INTERSECCION ELEXALDE / LEHENDAKARI AGIRRE		
Superficie	40 m2	
Arboles en zona verde	NO	
Plantas decorativas	SI	
ACCESOS Bº URKIZU		
Superficie	1000 m2	
Superficie hierba	1000 m2	
INTERSECCION L.AGUIRRE /S.ARANA		
Superficie	60 m2	
Superficie hierba	60 m2	
Plantas decorativas	SI	



GARAKOI



SOLAGUREN



INDUSTRIALDEA



BATZ



INTERSECCION ELEXALDE/L.AGIRRE



ACCESOS B° URKIZU



INTRSECCION L.AGUIRRE/S.ARANA

20 CAMPO DE RUGBY - ZONA D		
Terreno de juego	8.250 m2	
Zona de entrenamiento	3.600 m2	
Perimetro y zonas ajardinadas	6.300 m2	



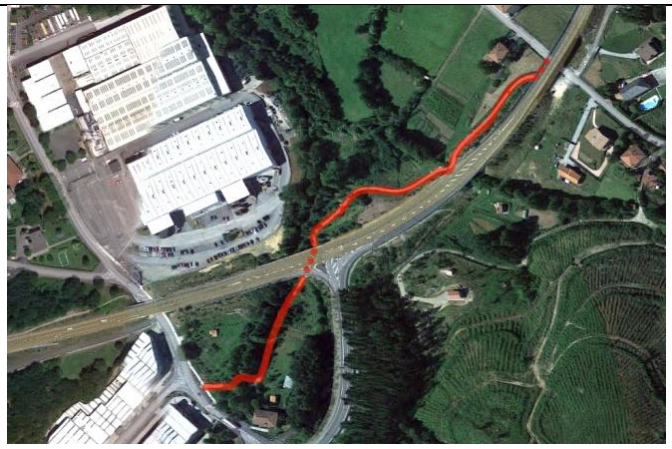






21 BIDEGORRIS - ZONA E	
San Juan - Torrea	500 ml
Gezala	105 ml
Garakoi 1	415 ml
Garakoi 2	110 ml

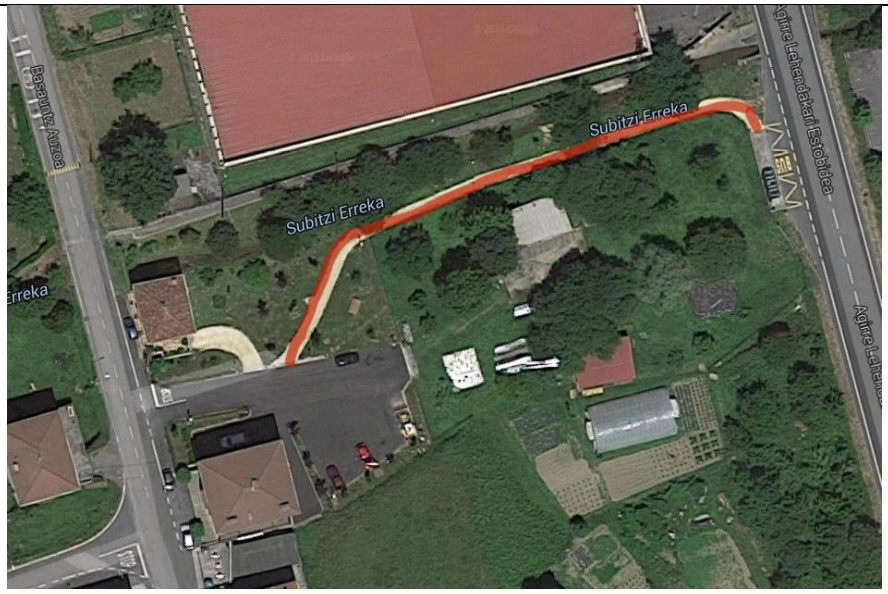
SAN JUAN - TORREA







GEZALA


Subitzi Erreka
Subitzi Erreka
Basauntz Aurrea
Agirre Lehendakari Estadioa





GARAKOI





ANEXO II

AGOSTO

CONTROL DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE JARDINERIA

	SIEGA	ABONO	ENTRECAV.	ESCARD Q	ESCARD M	PODA	SETOS	FLORES
1 LEHENDAKARI AGIRRE								
2 LASARTE PARKEA								
3 ELEXALDE KALEA								
4 OLABARRI PARKEA								
5 OLABARRI / SABINO ARANA								
6 GARBE AUZOA								
7. GARBE – RUGBY ESKOLA								
8. GARBE - PARKING								
9. GARBE - ERREKALDEA								
10. OROBI								
11. INDUSTRIALDEA								
12 URBIETA FUTBOL ZELAI INGURUA								
13 UDEA								
14. URKIZU PLAZA								
15. SANTA LUTZIA PLAZA								
16. PARQUE GEZALA								

AGOSTO

17. PARKING GABOLAN								
18. ZONA VERDE BATZ								
19. ROTONDAS								
20. RUGBY ZELAIA								
21. BIDEGORRI SAN JUAN								
22. BIDEGORRI GEZALA								
23. GARAKOI 1								
24. GARAKOI 2								

INCIDENCIAS:_____

PLANOS

UDEA

GEZALA

GARAKOI

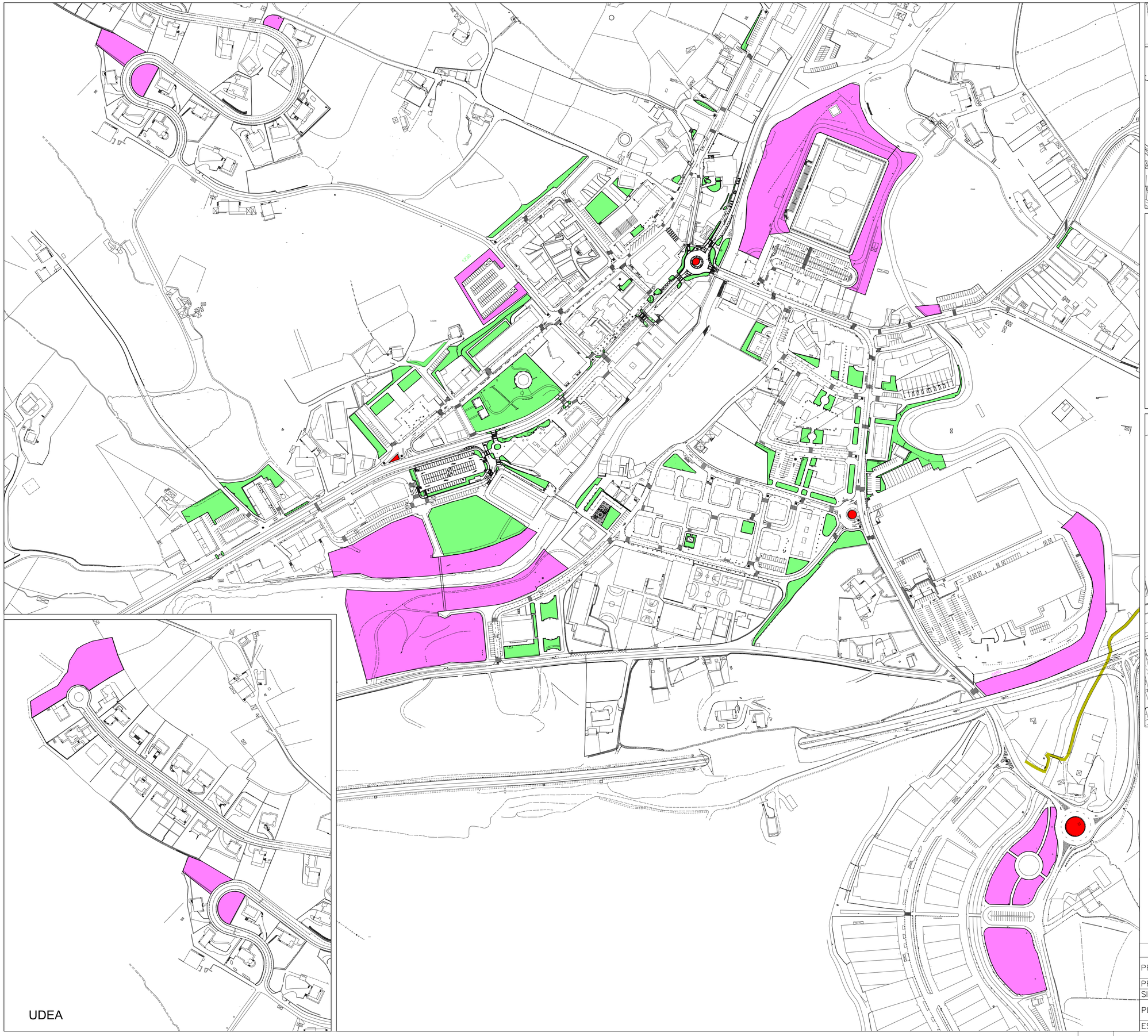
URKIZU

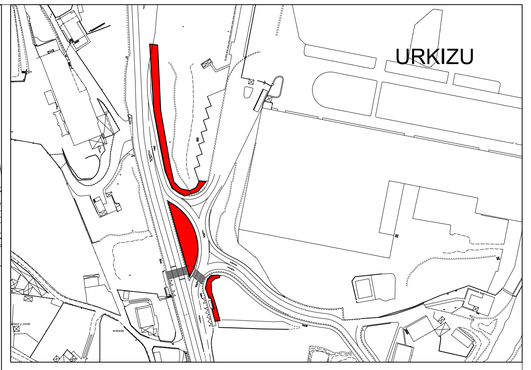
TIPOLOGIA

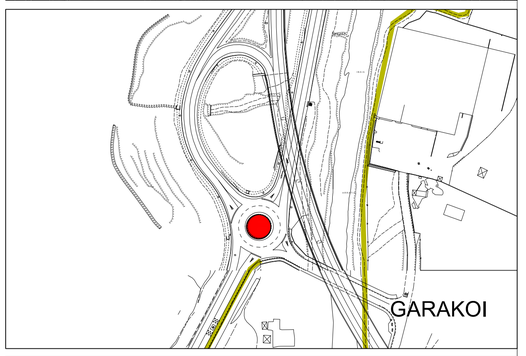
- ZONA A ALTA INTENSIDAD
- ZONA B MEDIA INTENSIDAD
- ZONA C ROTONDAS
- ZONA D CAMPO DE RUGBY
- PASEOS PEATONALES

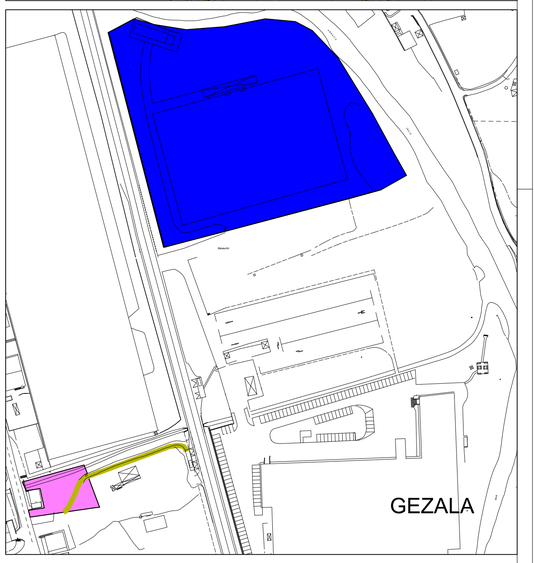
IGORREKO UDALA – bulego teknikoa

PROYECTO	PLAN DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES
PROMOTOR	IGORREKO UDALA
SITUACION	
PLANO	PLANTA GENERAL
ESCALA	FECHA MAYO 2021









TIPOLOGIA

ZONA A	ALTA INTENSIDAD	28.754 m2
ZONA B	MEDIA INTENSIDAD	60.120 m2
ZONA C	ROTONDAS	642 m2
ZONA D	CAMPO DE RUGBY	19.590 m2
PASEOS PEATONALES		1.140 m

IGORREKO UDALA – bulego teknikoa

PROYECTO	PLAN DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES
PROMOTOR	IGORREKO UDALA
SITUACION	
PLANO	PLANTA DE ZONAS
ESCALA	1:2.000 FECHA MAYO 2021